

## NOTICIAS DE LIBROS\*

### NEW PUBLICATIONS-BÜCHERERSCHENUNGEN

J. MARTÍNEZ TORRÓN, S. MESEGUER VELASCO y R. PALOMINO LOZANO (eds.), *Religión, Matrimonio y Derecho ante el Siglo XXI. Estudios en homenaje al Profesor Navarro-Valls*, Madrid, Iustel, 2013.

El libro fue presentado en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación el 6 de marzo de 2013, en un acto en que intervinieron el Excmo. Sr. D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León, presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y Catedrático de Derecho Civil; el Ilmo. Sr. D. Javier Martínez-Torrón, director del Departamento de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense de Madrid y catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado; el Excmo. Sr. D. Rinaldo Bertolino, exrector de la Universidad de Turín y catedrático de Derecho

Canónico; el Excmo. Sr. D. Rafael Puyol Antolín, exrector de la Universidad Complutense de Madrid y catedrático de Geografía Humana; el Excmo. Sr. D. Jorge de Esteban Alonso, presidente del Consejo Editorial de *El Mundo* y catedrático de Derecho Constitucional; y el propio homenajeado, Excmo. Sr. D. Rafael Navarro-Valls, secretario general de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación y catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado. Asistió un nutrido grupo de colegas de la Facultad del Derecho que desearon sumarse al acto homenaje.

---

\* Las Noticias de Libros y la Crónica de la Facultad han sido elaboradas a partir de las informaciones proporcionadas por los siguientes profesores: Carmen Callejo Rodríguez, Matilde Cuenca Casas y María Asunción Linacero de la Fuente (Departamento de Derecho Civil); Rafael Palomino Lozano e Irene Briones Martínez (Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado); Elena Conde Pérez (Departamento de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado); Mónica Fuentes Naharro (Departamento de Derecho Mercantil); José María Coma Fort y José Domingo Rodríguez Martín (Departamento de Derecho Romano); Joaquín García Murcia y Sira Pérez Agulla (Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), y Faustino Martínez Martínez (Departamento de Historia del Derecho y de las Instituciones).

- I. BRIONES MARTÍNEZ, C. GARCIMARTÍN MONTERO, A. LÓPEZ-SIDRO LÓPEZ, J. MARTÍN SÁNCHEZ, M. MARTÍN SÁNCHEZ y M. SERRANO PÉREZ, *Derecho Eclesiástico en el cine. Materiales didácticos para un sistema ECTS*, A Coruña, Universidad de La Coruña, 2013. Versión electrónica: <http://static.meubook.com/eclesiastico-en-el-cine/index.html#1/sites/derecho-y-cine/ebook-derecho->.

El libro se nutre de la aportación de varios profesores, titulares y catedráticos, de distintas Universidades en España con fichas técnicas de películas que ayudan a reflexionar de modo didáctico sobre persona, religión y Derecho en el marco de la Innovación Docente para suscitar el debate universitario y social. El Derecho eclesiástico del Estado tiene como núcleo la libertad religiosa; este elemento aglutinador implica que estudiemos y analicemos todas las libertades públicas y derechos fundamentales reconocidos en

las Constituciones democráticas y en el Derecho Internacional, lo que nos permite a través del análisis de películas, acudir a las fuentes de Derecho, así como a la jurisprudencia nacional y comparada, que convierte a esta asignatura en un vehículo del sistema ECTS, el llamado crédito europeo de transferencia y acumulación, que introduce nuevas formas de gestión del aula e implica que el profesor tenga que realizar una auténtica propuesta didáctica como la de esta obra que puede manejarse en e-pub y en versión escrita.

- C. CALLEJO RODRÍGUEZ (dir.), M. I. DE LA IGLESIA MONJE, C. MUÑOZ GARCÍA y R. NAVARRO COSTA (coords.), *Manual práctico de Derecho de obligaciones y contratos*, Cizur Menor (Pamplona), Civitas-Thomson Reuters, 2013.

La adaptación de los planes de estudios al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) exige que la exposición de la materia y el método educativo se dirijan hacia la formación en competencias. Esta obra aporta a profesores y estudiantes un instrumento que permite planificar y optimizar las clases prácti-

cas, pues presenta una distribución del Derecho de obligaciones y contratos adaptada a la duración del curso, acompañada de casos prácticos ajustados a cada parte del programa, modelos de contratos y ejercicios tipo test para que el alumno sea capaz de autoevaluar sus propios conocimientos. Los casos prácti-

ticos se acompañan de la sentencia o resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado en que se inspiran para que, a través de su lectura, el estudiante pueda desarrollar la capacidad de argumentación y el sentido crítico, mientras va asimilando la terminología jurídica. La importancia del Derecho de obligaciones y contratos no se agota en el Derecho civil, sino que se extiende a otras materias como el Derecho mercantil, lo que exige el diseño de materiales docentes interdisciplinares para

aportar una visión más completa de la contratación privada; por ello, la obra incorpora también material práctico sobre algunos contratos mercantiles. Con este *Manual* se dota al profesor y al alumno de un valioso instrumento de planificación del curso y de un material didáctico que permite maximizar las competencias docentes y discentes del trabajo en las clases prácticas para conseguir una enseñanza de calidad, donde el estudiante sea el verdadero gestor de su propio aprendizaje.

Y. SÁNCHEZ-URÁN AZAÑA (dir.), M. A. GRAU RUIZ (coord.), *Responsabilidad social de las organizaciones*, Madrid, Grupo 5, 2013.

Esta obra ofrece al lector un análisis detallado del fenómeno de la responsabilidad social ante el que los ciudadanos no pueden permanecer impasibles. Es preciso partir de los orígenes, en el marco internacional y comunitario, para analizar cómo la responsabilidad social ha ido paulatinamente impregnando la realidad de nuestros días, más allá del ámbito mercantil y laboral, hasta el punto de alcanzar también a las Administraciones Públicas, que han de promover esta responsabilidad mediante normas fiscales o ponerla en práctica en su contratación. Los autores son juristas que, desde cada una de

sus especialidades, se esfuerzan por poner de relieve el verdadero alcance de los diferentes instrumentos de responsabilidad social, limitado, en todo caso, por el Derecho. De este modo, centran su atención en cuestiones de actualidad, tanto en el ámbito del sector privado (los deberes de los administradores en relación con la responsabilidad social corporativa, el debate en torno al interés social *stakeholder-shareholder*, la posibilidad de lograr reestructuraciones socialmente responsables en momentos de crisis, o la eficacia jurídica de los compromisos laborales de responsabilidad social empresarial), como en el

del sector público (el reciente código de buenas prácticas tributarias de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o el otorgamien-

to de incentivos fiscales, por ejemplo). También critican el valor de la publicidad, la relación con la ética empresarial, etcétera.

J. GARCÍA MURCIA (dir.), *Derechos del Trabajador y Libertad de Empresa. 20 casos de Jurisprudencia Constitucional*, Cizur Menor (Pamplona), Civitas-Thomson Reuters, 2013.

El estudio de diversas sentencias del Tribunal Constitucional en las que se analiza la compleja relación existente entre el ejercicio de derechos básicos por parte del trabajador y la defensa de sus intereses por parte del empresario es el objeto del trabajo que aquí se presenta. Al hilo del examen llevado a cabo por los autores, se abordan diversos temas de relevante interés; así, cuestiones tales como el derecho a la no discriminación, a la propia imagen, a la libertad ideológica o el derecho a la intimidad

frente a decisiones empresariales son sólo un ejemplo de las cuestiones que el libro trata. A pesar de que la presente obra gira alrededor de la jurisprudencia constitucional, también aporta información sobre los criterios interpretativos procedentes de otros ámbitos jurisprudenciales. En definitiva, un estudio riguroso llamado a convertirse en una obra de consulta habitual de los muchos interesados en la materia, sean profesores, abogados, empresario, trabajadores, jueces, etcétera.

A. MONTOYA MELGAR, *Derecho del Trabajo*, 34.<sup>a</sup> ed., Madrid, Tecnos, 2013.

La elaboración del manual *Derecho del Trabajo* está guiada por una idea principal, que el autor ha sabido llevar a la práctica con acierto: brindar a sus lectores un texto exhaustivo a la par que accesible y útil en su lectura. Hay que tener en cuenta que, además de a los profesionales que requieran apoyo en la

práctica de la disciplina, la obra se dirige al estudiante lego en la materia que, partiendo de la más absoluta oscuridad jurídica, aspira a adquirir conocimientos suficientes para el desarrollo de su futura carrera profesional. El mérito del manual no sólo deriva de la existencia de 34 ediciones del mismo o de que

la crítica especializada haya considerado el manual como una obra clave para la comprensión del Derecho del Trabajo en España. Su principal virtud consiste en haber sabido captar, generación tras generación, el interés de estudiantes, hoy expertos laboristas, los cuales se iniciaron en el conocimiento de la disciplina a través de su estudio. El autor emplea la sencillez como instrumento de transmisión de unos conocimientos jurídicos

que, tanto por su extensión como por su dinamismo, se presentan complejos. Tal simplicidad no significa la renuncia a una obra completa que recoge en sus páginas, de manera íntegra y sistemática, la totalidad de instituciones configuradoras del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Así, a diferencia de lo que ocurre con otros manuales, el maestro demuestra que simplicidad y rigor científico no resultan inconciliables.

A. MARTÍN VALVERDE, F. RODRÍGUEZ SAÑUDO y J. GARCÍA MURCIA, *Derecho del Trabajo*, 22.<sup>a</sup> ed., Madrid, Tecnos, 2013.

Este manual se presenta como testigo directo de la evolución sufrida por la disciplina laboral en la últimas dos décadas. Desde el año 1991, los autores, atentos observadores de las transformaciones que han ido impactando sobre el tradicional Derecho del Trabajo, han sabido adaptar a la perfección la obra al dinamismo que caracteriza a la disciplina. Éstos, edición tras edición, en su afán por ofre-

cer una obra acorde con la época, se han encargado de plasmar novedades normativas, las cuales aunque no siempre de estricto ámbito laboral, resultaban relevantes por la trascendencia social adquirida. La ordenación sistemática de la obra atiende a las instituciones básicas del ordenamiento laboral, desarrollado en torno a dos ejes: por un lado, el trabajo asalariado; por otro, las relaciones laborales.

A. MARTÍN VALVERDE y J. GARCÍA MURCIA (dirs.), *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social*, vols. I y II, Cizur Menor (Pamplona), Civitas-Thomson Reuters, 2013.

Se trata de la nueva edición del *Tratado práctico de Derecho de la Seguridad Social*, la cual incorpora las sucesivas reformas legales aproba-

das en esta materia desde la edición anterior, y contiene una exposición completa, clara y actualizada del sistema español de Seguridad So-

cial. Dividida en siete grandes apartados, la obra se ocupa, en esencia, de la configuración general del sistema, de sus ramas de acción protectora, de los regímenes especiales y otras reglas de carácter singular,

de los aspectos internacionales de la seguridad social, de la protección social complementaria, de la previsión social privada, de la intervención administrativa y de los procesos judiciales de seguridad social.

J. D. RODRÍGUEZ MARTÍN y J. SIGNES CODOÑER (coords.), *Estudios de lexicografía jurídica bizantina en fuentes de época macedonia (siglos IX-X d.C.)*, volumen monográfico de los *Seminarios Complutenses de Derecho Romano* (XXVI-2013), Madrid, 2013.

En este volumen monográfico, coordinado por Juan Signes Codoñer y José Domingo Rodríguez Martín, se ofrecen los primeros resultados del proyecto de confección del primer léxico jurídico greco-bizantino: tras varios años de trabajo recopilando toda la terminología técnico-jurídica griega en diversas obras bizantinas, el equipo de juristas y filólogos dirigido por Signes Codoñer publicará el curso próximo el primer léxico de griego jurídico, que resultará de gran ayuda para acceder

a las obras jurídicas bizantinas posteriores al *Corpus Iuris Civilis*. Pero en este volumen monográfico previo se ofrece ya al lector una panorámica de las cuestiones metodológicas, lexicográficas, jurídicas y de *realia* que el equipo ha tenido que afrontar para acometer la redacción del léxico. Incluye trabajos de los miembros del equipo: Von Bochove (Grönningen), Miglietta (Trento), Signes (Valladolid), Andrés (Valladolid), Castejón (Complutense) y Rodríguez Martín (Complutense).

F. KERN, *Derecho y Constitución en la Edad Media*, traducción, notas y estudio introductorio de Faustino MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Colección Libros del Marrano, núm. 5, Valencia, Kyrios Gestión Cultural, 2013.

Precedido de un amplio estudio introductorio dirigido a encuadrar al autor en su tiempo y espacio (biografía, obras más representativas, influencias, difusión en España de su pensamiento, contenido

de sus trabajos más significativos, etc.), se presenta en traducción del alemán el trabajo capital de Fritz Kern, *Recht und Verfassung im Mittelalter*, breve, aunque enjundioso y magnífico ensayo, publicado ori-

ginariamente en el año 1919 en la *Historische Zeitschrift*, si bien luego ha adoptado la forma de libro en sucesivas ediciones. Por medio de una búsqueda de los conceptos esenciales que articularon el mundo intelectual del primer Medievo, Kern traza, siempre a partir de las fuentes y con escrupuloso respeto a las mismas, un fresco esencial y auténtico en donde se definen los rasgos claves de ese orden jurídico medieval (Derecho bueno, Derecho antiguo, Derecho consuetudinario, Derecho no escrito por el hombre, sino restaurado por éste, etc.), que sirve para la edificación de toda una Constitución (una *Verfassung* antes que una *Konstitution*), entendida no como supremo texto escrito al modo revolucionario liberal, sino como orden completo y global que sostiene la totalidad del universo, con relación a la cual aparecen algunos elementos relevantes como la limitación del poder por medio del Derecho, el consenso en la toma de decisiones, la representación, la res-

ponsabilidad del gobernante o el derecho de resistencia, que luego devendrán esenciales, con evidentes cambios cualitativos y cuantitativos, en el discurrir de la modernidad jurídica. La Edad Media fue capaz, así, de crear un imaginario propio y relevante, agrupado alrededor de las llamadas *culturas de la salvación*, de suerte tal que ese universo conceptual, ese entramado de ideas y conceptos forjado por Kern, no se agotó en un determinado período histórico, limitado a unas fechas convencionales, sino que se convirtió en un compendio de ideas y de valores capaces de trascender límites cronológicos. De esta forma, la Edad Media *conceptual*, con todos sus elementos definidores, no tiene que coincidir necesariamente con la Edad Media *temporal*, porque los conceptos acaban por poseer más vida, recorrido y alcance que las simples fechas que los acotan o delimitan. Esto explica que el mundo conceptual del Medievo se prolongue más allá del Medievo mismo.

El jueves 9 de mayo de 2013, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de España, tuvo lugar la presentación de libro *Sueños*, cuyo autor es nuestro compañero, el profesor doctor Miguel Ángel Jurdado Ruiz-Capillas, del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado.

La profesora María Asunción Linacero de la Fuente, del Departamento de Derecho Civil, ha dado a la imprenta dos libros a lo largo del año 2013: el *Tratado del Registro Civil*, publicado por Tirant Lo Blanch (580 pp.), y su manual *Derecho Civil I. Introducción al Derecho civil. Derecho de la persona. De-*

*recho subjetivo. Negocio jurídico*, publicado por la misma editorial (675 pp.). Esta última obra fue presentada el martes 5 de noviembre de 2013 en el Salón de Grados de la Facultad, con las intervenciones de don José Poveda Díaz, registrador de la propiedad; don José Manuel García Collantes, decano del Colegio Notarial de Madrid; don Javier Orduña Moreno, catedrático de Derecho Civil y magistrado del

Tribunal Supremo; don Antonio García-Pablos de Molina, catedrático de Derecho Penal y director del Instituto de Criminología de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Ángeles Alcalá Díaz, catedrática acreditada de Derecho Mercantil y exdirectora general de los Registros y del Notariado (años 2009-2011); y doña María José Gálvez Salvador, directora de edición de la editorial Tirant Lo Blanch.